



Créditos Personales Tasa Variable Res. 2928/19

(2 garantes)

Requisitos:

1. Monto máximo equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA JUS; mínimo equivalente a CUARENTA Y CINCO JUS.-
2. Plazo máximo : 36 meses
3. Tasa de Interés: tasa variable que ajusta trimestralmente, equivalente a la tasa Badlar.-
4. Tasa mínima : 13%
5. Sistema de amortización: Francés.
6. Titular y garantes (dos), afiliados a Caja Forense de Entre Ríos.-
7. Titular: al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
8. Garantes: solo se permitirá como aceptable para la garantía si posee un N° máximo de 10 cédulas adeudadas
.Con el resto (aportes, créditos, etc.) deben estar al día.
9. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta el monto equivalente a 450 JUS.-
10. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más del monto equivalente a 900 JUS, sea como titular o garante.
11. Seguro Saldo Deudor :Será equivalente al 2% del total del crédito , el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.-
12. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en cada Sección.-
13. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

Capital Inicial	Cuotas a pagar	Tasa de interés anual (Variable) (*)	Cantidad de Cuotas
\$1.395.000,00	\$ 52.422,52	20,81%	36
\$13.950.000,00	\$ 524.225,18	20,81%	36
(*) Tasa de Interés Variable que ajusta trimestralmente, equivalente a la tasa Badlar. – Tasa Mínima del 13% anual. (**) Tasa vigente para el trimestre: Junio, Julio y Agosto 2026.			

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-